SELLO 4.º 40. MRS — ISABEL II POR LA GR. DIOS Y LA CONST. REYNA DE ESP. E IND. — AÑO DE 1835

ha expuesto se vió el informe que acerca de la conclusion de otro Sumario con otros dos meses del actual Vecino de esta Villa al Ayuntamiento de la Villa de Roncesvalles por su parte se quejaba de haber sido separado de la tienda de comestibles, ha sido conforme al dictamen de la Junta de Gobierno p.ª el Reparto del Subsidio, con acuerdo de la Junta de Comercio establecida en la Capital del de la tienda de comestibles p.ª la Junta pide convocarse al asunto, pero que con respecto al reparto particular hecho por los Peritos en el Ramo de tiendas nada tienen que informar los Clasificadores; y por ello p.ª con motivo la comision de la cuarta clasificacion de Jaban p.ª hace su informe el interesado, pasa adquirido los derechos comunes, pues ella p.ª determinar la Junta de seguridad y Justicia de entender que este Ayunt.º el Relacionado informe acordó se conforma con lo contenido y se devuelva todo original al citado Vecino para los efectos que le puedan ser conducentes.

Subsidio — formacion del reparto en limpio de la contribucion.

El Sr. D. Juan Gonzalez Izquierdo Secretario en este acto tiene presente á este Ayunt.º que se ha dado conclusion al reparto en limpio de la contribucion del Subsidio Comercial e Industrial formado segun la nueva Instruccion y con arreglo á lo prevenido en el art.º